

ACTA DE ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO No 234 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y DAMASCO SEGURIDAD.

CONTRATISTA:	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
C.C. No	900218370-2
OBJETO:	ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 234 DE 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$97.128.000)
ACTA DE INICIO:	24/06/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	18/07/2026
ADICIÓN 1:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (48.153.600) M/CTE
PRORROGA 1:	DOCE (12) DIAS
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$145.281.600)
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/07/2026

Entre los suscritos **RONAL YAMID LOZANO DELGADO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.117.136 de Acacias, obrando en condición de director general del Instituto Turismo del Meta, con NIT. 892.000.563-1 nombrado mediante decreto 463 del 14 de noviembre de 2025 y acta de posesión 034 de 20 de noviembre de 2025, quien para efectos del presente acto se denomina INSTITUTO, por otra parte, **SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía N°.37.322.874, en calidad de representante legal de la empresa **DAMASCO SEGURIDAD LTDA**, bajo el número de NIT. **900.218.370-2**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN N°1 Y PRORROGA No 1**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el 22 de junio de 2026, se suscribió el contrato No 234 de 2026, entre el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y **SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No **37.322.874** en calidad de representante legal de la empresa **DAMASCO SEGURIDAD LTDA**, bajo el número de NIT. **900.218.370-2**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META”**.
2. Que, el 23 de junio de 2026, se expidió registro presupuestal No 000642 y 000643, cada una por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE** y **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$17.128.000) M/CTE** respectivamente, el cual es emitido por parte de la subdirectora general de la entidad,
3. Que, el 24 de junio de 2026, se suscribió acta de inicio al Contrato No 234 de 2026.

4. Que mediante requerimiento emanado por parte del supervisor del contrato de fecha 15 de julio de 2026, se solicitó al ordenar del gasto autorización para llevar a cabo la Adición No. 1 y prórroga No 1, al contrato No. 234 de 2026, bajo la siguiente justificación:

(...) El Instituto de Turismo del Meta, con el fin de cumplir las funciones inherentes a sus actividades misionales, administrativas y demás operativas y en acatamiento de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, realiza actividades tendientes a salvaguardar y brindar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, entre ellos los atractivos turísticos a su cargo como lo es (Parque de la Cultura Llanera – Las Malocas y Centro Geográfico de Colombia Alto de Menegua), por lo que a través de la figura de **adición No 1 y prórroga No 1** la entidad pretende garantizar la continuidad del servicio prestado. (...)

Por lo anteriormente expuesto, se sustenta la necesidad de suscribir la adición No 1 y prórroga No 1. al contrato No 234 de 2026 bajo lo siguiente:

ADICIÓN: De conformidad con la oferta presentada por el contratista en el proceso inicial los valores a cancelar son los siguientes:

SERVICIOS DE VIGILANCIA POR LOS DIAS DEL 19 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2026.

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO (DIAS) AÑO 2026	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ARMA DE FUEGO PARA LAS AREAS DEL PARQUE LAS MALOCAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META. (SUPERVISOR).	12	1	\$ 668.800	\$ 8.025.600
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ARMA DE FUEGO PARA LAS AREAS DEL PARQUE MALOCAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META.	12	2	\$ 668.800	\$ 16.051.200
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ARMA DE FUEGO PARA EL COMPLEJO TURISTICO CENTRO GEOGRAFICO DE COLOMBIA " ALTO MENEGUA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META"	12	2	\$ 668.800	\$ 16.051.200
4	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ARMA DE FUEGO PARA EL (BIOPARQUE LOS OCARROS).	12	1	\$ 668.800	\$ 8.025.600
TOTAL (12) DIAS 2026				TOTAL DIAS	\$ 48.153.600
TOTAL CONTRATO 37 DIAS 2026				TOTAL CONTRATO	\$ 48.153.600

Correspondientes a una adición por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (48.153.600) M/CTE** y una prórroga de **DOCE (12) DIAS**

5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** De acuerdo con el inciso segundo, párrafo 2, artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "los contratos. No podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su

valor inicial”.

6. Que el presente contrato a la fecha, tiene el siguiente balance financiero:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Del	
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago realizado	\$0	24/06/2026	18/07/2026	0%
Saldo del contrato pendiente por cobrar	\$97.128.000	24/06/2026	18/07/2026	100%
Valor Total del Contrato Inicial	\$97.128.000	24/06/2026	18/07/2026	100%

7. **RUBRO / PRESUPUESTO:** Los gastos que se ocasionen de la presente adición se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000525	16-07-2026	2033502200002020308	\$48.153.600	\$48.153.600
TOTALES			\$48.153.600	\$48.153.600

8. **FORMA DE PAGO:** La entidad pagara la adición en **UN UNICO PAGO** equivalente al valor de la adición, según el servicio efectivo prestado, pagaderos una vez transcurridos cada período previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.
9. Que el contrato No 234-2026 se encuentra respaldado por un proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre.	RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID.	2024005500240
Meta.	Mantener y adecuar tres (3) infraestructuras turísticas en el departamento del meta
Actividad	Adquirir servicios de vigilancia para garantizar la seguridad de la infraestructura turística existente

En concordancia con lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Adición N°1 y Prorroga No 1, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR- por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (48.153.600) M/CTE** el contrato de prestación de servicios No 234 de 2026, suscrito entre el Instituto de Turismo del Meta y **SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía **No 37.322.874**, en calidad de representante legal de la empresa **DAMASCO SEGURIDAD LTDA**, bajo el número de NIT. **900.218.370-2**, quedando como valor total la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$145.281.600).**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR – por un termino de **DOCE (12) DÍAS** el contrato de prestación de servicios No 234 de 2026, suscrito entre el Instituto de Turismo del Meta y **SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía **No 37.322.874**, en calidad de representante legal de la empresa **DAMASCO SEGURIDAD LTDA**, bajo el número de NIT. **900.218.370-2**, quedando como nueva fecha de finalización el día 30 de julio de 2026.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS- Realizar el trámite por parte del contratista de actualización de garantías del presente contrato de acuerdo al monto adicionado y tiempo prorrogado en la presente acta.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS- hacen parte de la presente Acta de Adición No 1 y Prorroga No 1, el requerimiento de solicitud de adición emitido por el supervisor y demás documentos que sirvieron como sustento para suscribir la presente Acta.

CLAUSULA QUINTA: En lo demás continúan vigentes en todas sus partes, cláusulas y estipulaciones del Contrato N°234 de 2026.

CLAUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- este documento se entiende perfeccionado con la firma del contratista y el representante legal de la entidad contratante y la misma no genera recursos adicionales a la entidad en favor del contratista, a lo ya establecido en la presente acta.

En constancia de aceptación se firma la presente Acta de Adición No 1 y Prorroga No 1, por los que en ella intervienen el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2026**.


RONAL YAMID LOZANO DELGADO
DIRECTOR GENERAL


DAMASCO SEGURIDAD LTDA
R/L SANDRA PATRICIA VARGAS C
CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B Juridico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Juridico ITM	
Proyección Juridica: Brisnith Turriago Suarez	Abogada CPS	